



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.316.1

MAT: APRUEBA CONTRATO
 GABRIELA CARO
 ARRIAGADA, ASISTENTE DE
 AULA, LEY SEP, ESCUELA D-
 1229.

LAJA, 08 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 278 de fecha 30.09.14 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Srta. Gabriela Celinda Caro Arriagada celebrado con fecha 07.10.14
- 3.- Ley Sep.
- 4.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 07 de octubre 2014 suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Gabriela Celinda Caro Arriagada
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	Asistente de Aula
Jornada	24 hrs.
Inicio	01 de octubre de 2014
Hasta	Término licencia médica Sra. Eliana Medina Retamal, salvo que se prolongue más allá del 31.12.14, en cuyo caso terminará en esta última fecha.
Origen de la vacante	Licencia médica Sra. Eliana Medina Retamal
Financiamiento	SEP

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REMÍTASE** los antecedentes a la Contraloría Regional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
 ALCALDE

- DISTRIBUCION: /**
- Contraloría Regional (2)
 - Control
 - Daem (4), Archivo SSMM /